

# **ANALISIS DE COSTO DE ENERGIA ELECTRICA**

JUNIO 2024

# COSTO DE ENERGIA ELECTRICA

## ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS

El presente estudio se estructura de la siguiente forma:

1. Costos relevantes para el productor primario.
2. Factura eléctrica mensual del productor primario. Consumo constante. Productor COMPENSADO.
3. Temporada de uso intensivo eléctrico de riego agrícola. Consumo estacional. Productor COMPENSADO.
4. Costo real de la temporada de uso intensivo eléctrico de riego agrícola. Consumo estacional. Productor COMPENSADO.
5. Estimación costo temporada de uso intensivo agrícola 2024/2025. Consumo estacional. Productor COMPENSADO.
6. Factura mensual eléctrica de un establecimiento elaborador. Consumo constante.
7. Costo real de la temporada de uso intensivo eléctrico de un establecimiento elaborador. Consumo estacional.
8. Mecanismo de estabilización de la factura eléctrica. Productor primario.
9. Mecanismo de estabilización de la factura eléctrica. Establecimiento elaborador.

# COSTO DE ENERGIA ELECTRICA

## COSTOS RELEVANTES PARA EL PRODUCTOR PRIMARIO

Considerando los costos más relevantes para el productor primario vitivinícola, se observa que **la factura de energía eléctrica** se ubica **2da en el ranking** de costos que mayor incremento han experimentado **en el último año (326%)**.

	Combustible (\$/ litro)	Mano de obra (Salario diario con cargas)	Tipo de Cambio (\$/ dólar)	Fosfato Diamónico (18-46-00) (\$/ Kg)	Glifosato (\$/ litro)	Energía Eléctrica (Usuario Compensado)	Factura Irrigación Mensual por ha,	IPC Base Dic 2001=100	Vino Tinto Genérico (\$/ litro)	Vino Blanco Genérico (\$/ litro)
may-22	\$ 116,1	\$ 2.873,1	\$ 125,6	\$ 118,2	\$ 1.074,1	\$ 6.749,6	\$ 430,8	\$ 15.079,4	\$ 79,3	\$ 62,2
may-23	\$ 225,0	\$ 5.758,5	\$ 250,4	\$ 383,1	\$ 3.993,4	\$ 26.636,8	\$ 1.283,4	\$ 32.297,0	\$ 188,2	\$ 147,4
may-24	\$ 1.029,0	\$ 23.209,7	\$ 934,9	\$ 958,2	\$ 13.495,5	\$ 113.485,4	\$ 3.687,8	\$ 122.718,7	\$ 471,5	\$ 296,2
May24 vs May23	357%	303%	273%	150%	238%	<b>326%</b>	187%	280%	151%	101%
May24 vs May22	786%	708%	644%	711%	1157%	<b>1581%</b>	756%	714%	494%	376%

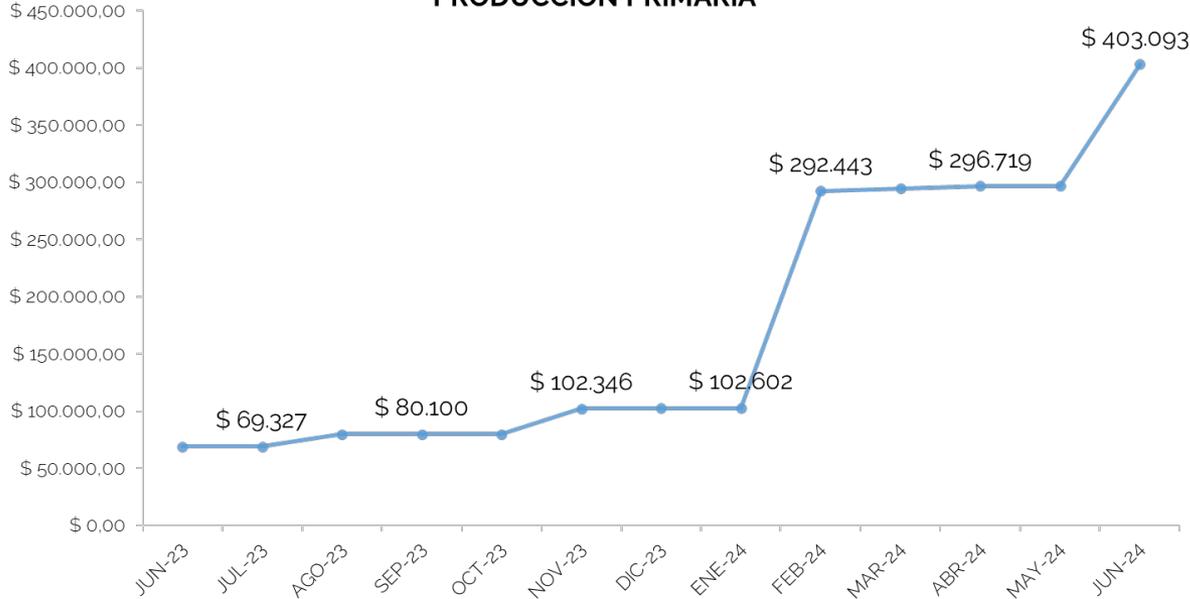
Si extendemos un poco el horizonte de análisis, y tomamos los **últimos dos años**, observamos que la factura de energía eléctrica **se ha incrementado casi 17 veces** en desde mayo de 2022, un aumento muy superior a lo que han experimentado otros costos relevantes para la producción primaria.

*\*Dada la disponibilidad de datos a la fecha de elaboración del presente análisis, los costos relevantes se calculan al mes de Mayo de 2024.*

# COSTO DE ENERGIA ELECTRICA

## RIEGO AGRÍCOLA – CONSUMO MENSUAL CONSTANTE

FACTURA MENSUAL ENERGÍA ELECTRICA  
PRODUCCIÓN PRIMARIA



Se supone productor con consumo mensual de 4,000 kw/h (500 kw/h en alta y 3,500 kw/h en baja) y un consumo de potencia de 17 KW. Usuario COMPENSADO

Se asume como costos relativos a la Provincia: Cargo Comercialización y Uso de Red.

Suponiendo un consumo mensual constante, de manera de aislar los efectos de la estacionalidad en el consumo, se advierte un **incremento interanual de 481%** pasando de abonar \$ 69.326,71

en junio de 2023 a \$ 403.093,17 en junio de 2024.

Se estima que, del incremento mencionado, **un 19% responde a incrementos de índole provincial por ajustes en el VAD y 81% a aumentos de origen nacional por ajustes en los costos de abastecimiento\***. Esto se explica por la relevancia que tienen los costos de energía en horarios de alta y baja respecto a los demás costos.

**Por su parte, en junio 2023 el subsidio por riego agrícola representaba el 42% del total facturado. En Junio de 2024 representó el 21%.**

Actualmente, los **impuestos y tasas representan un 30% de la factura eléctrica, 1 punto porcentual menos que en junio de 2023**, esto se da debido a que los ítems referentes a impuestos y tasas se incrementaron un 363% interanual, mientras que el sub total básico lo hizo en 382%

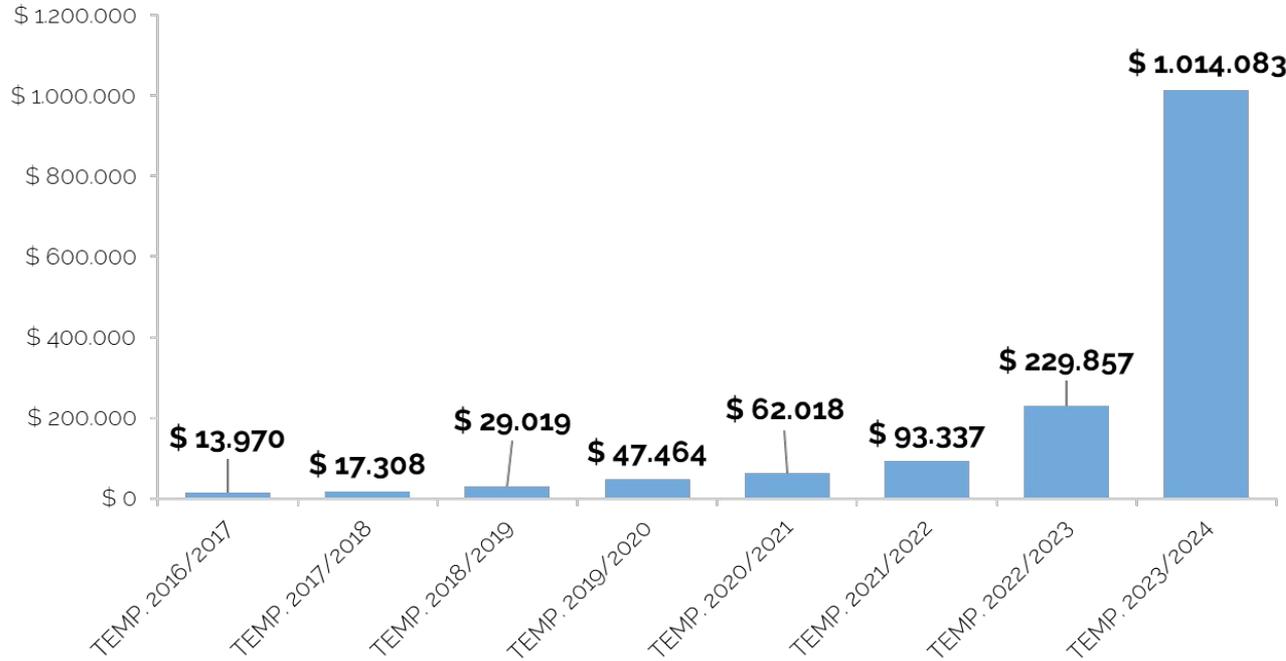
En este sentido, se destaca el incremento del CCCE desde el 5% al 6% en abril de 2024 como así también el incremento en CAP (Cargo por Alumbrado Público) desde \$1,100 a \$3.692 en febrero de 2024 (+235%)

\* Para esta estimación puntual se utiliza como ejemplo un usuario NO COMPENSADO. Esto se basa en que el compensado paga solo tarifa de referencia de compensados y, si bien guarda relación, no depende de manera directa de los aumentos nacionales/provinciales, sino que lo hace en función del presupuesto con el que dispone el Fondo Provincial Compensador de Tarifas (FPCT).

# COSTO DE ENERGIA ELECTRICA

## RIEGO AGRÍCOLA – TEMPORADA DE USO INTENSIVO

### ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PRODUCCIÓN PRIMARIA



Se supone productor con consumo entre septiembre y marzo de 27.800 kw/h (75% del consumo anual) y un consumo de potencia de 17 KW. Usuario Compensado.

**Var% Temp. 2023/2024  
respecto a:**

Temp. 2022/2023	<b>341%</b>
Temp. 2021/2022	<b>986%</b>
Temp. 2020/2021	<b>1535%</b>
Temp. 2019/2020	<b>2037%</b>
Temp. 2018/2019	<b>3394%</b>

**Considerando una temporada de uso intensivo del pozo para riego entre septiembre y marzo de cada año, se estima que la temporada 2023/2024 implicó un costo para este productor de \$1.014.083, lo cual representa un aumento de 341% respecto a la temporada anterior.**

*Aclaración: Dado que se considera como temporada de uso intensivo del pozo un lapso de 7 meses, el porcentaje de incremento calculado en esta filmina resulta distinto al estimado anteriormente. Esto se debe a varias cuestiones: en primer lugar, se trata de un usuario compensado; en segundo lugar; en este caso se simulan consumos reales, es decir, considerando las variaciones relativas a la estacionalidad que presenta el consumo; en tercer lugar, la temporada 2023/2024 no incluye los últimos aumentos aprobados y; por último, cabe destacar que en el lapso de los 7 meses, se incluyen distintos cuadros tarifarios, cuyos valores terminan impactando en el costo final de la temporada como un todo.*

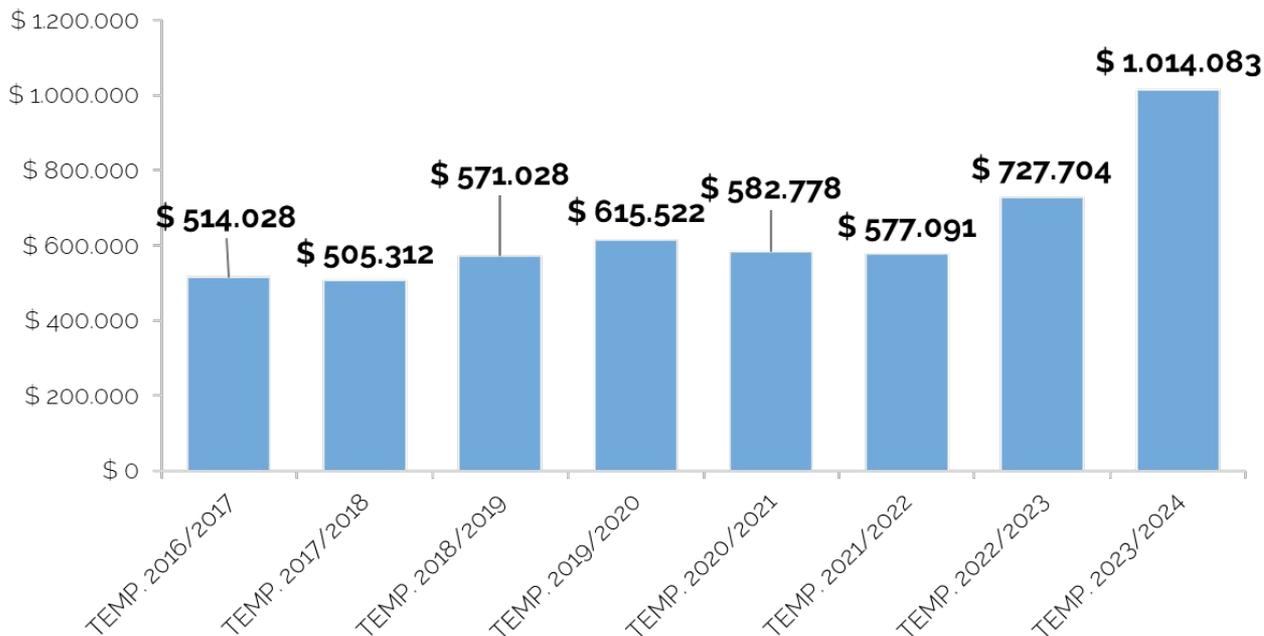
# COSTO DE ENERGIA ELECTRICA

## RIEGO AGRÍCOLA – TEMPORADA DE USO INTENSIVO

Si quitamos los efectos del incremento generalizado en los precios de la economía o, dicho de otra manera, **analizamos en términos reales el costo de la energía eléctrica**, lo que se observa es que **hasta la temporada 2021/2022 el costo de utilizar el pozo era relativamente constante**. Sin embargo, a partir de la temporada siguiente se advierte que el costo de la energía eléctrica comienza a elevarse año a año por encima de la inflación.

Dados los supuestos considerados, **se estima que la temporada 2023/2024 implicó un incremento de 39% en términos reales** respecto a la temporada 2022/2023.

ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PRODUCCIÓN PRIMARIA  
COSTO REAL POR TEMPORADA - A PRECIOS DE ABRIL 2024



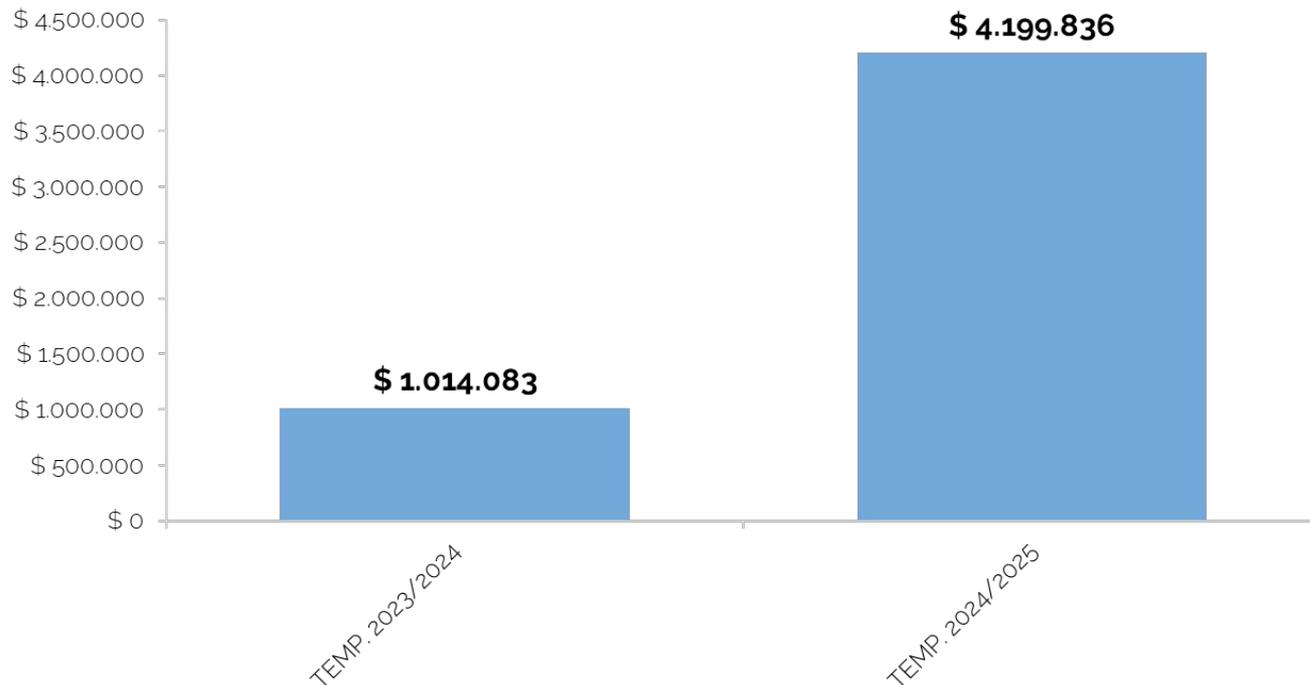
Var% Temp. 2023/2024  
respecto a:

Temp. 2022/2023	<b>39%</b>
Temp. 2021/2022	<b>76%</b>
Temp. 2020/2021	<b>74%</b>
Temp. 2019/2020	<b>65%</b>
Temp. 2019/2020	<b>78%</b>

# COSTO DE ENERGIA ELECTRICA

## RIEGO AGRÍCOLA – TEMPORADA 2024/2025\*

### ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PRODUCCIÓN PRIMARIA



Se supone productor con consumo entre septiembre y marzo de 27.800 kw/h (75% del consumo anual) y un consumo de potencia de 17 KW. Usuario Compensado.

Var% Temp. 2024/2025  
respecto a:

Temp. 2023/2024 **314%**

Asumiendo una actualización tarifaria como la indicada en el Informe GTR 007/2024, se estima que, de **no existir nuevos aumentos tarifarios más allá del propuesto**, la temporada que inicia en septiembre 2024 y finaliza en marzo 2025 implicaría un **incremento de 314% respecto a la temporada finalizada en marzo de este año.**

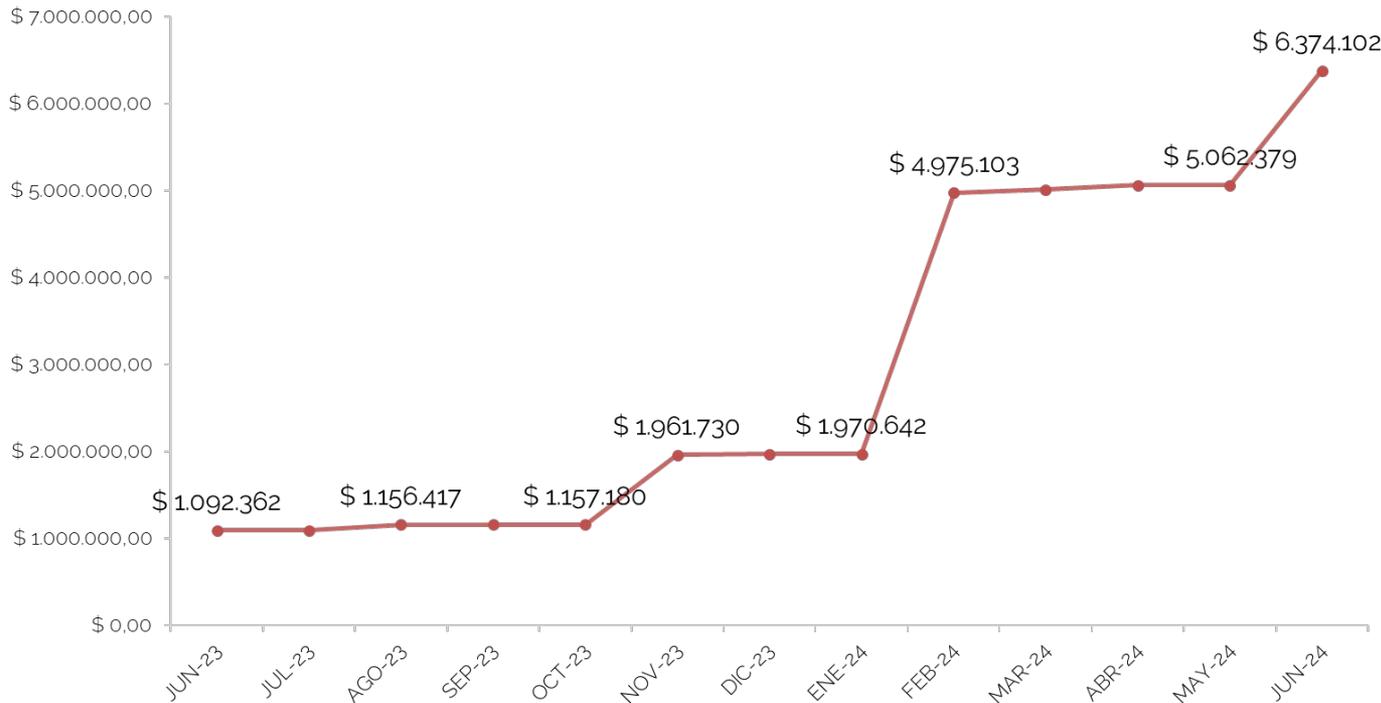
Cabe destacar que la inflación proyectada utilizando como base el REM BCRA entre marzo de 2024 y marzo de 2025 es de 78%.

\* La estimación asume que no se producirán nuevos incrementos más allá del propuesto en la actualización de VAD Agosto 2024

# COSTO DE ENERGIA ELECTRICA

## ELABORACIÓN – CONSUMO MENSUAL CONSTANTE

FACTURA MENSUAL DE ENERGIA ELECTRICA  
ELABORACION



Se supone bodega con consumo mensual constante de 17,976 kw/h (2,700 kw/h en Pico, 3,326 kw/h en Valle y 11,950 kw/h en Resto), una Potencia demandada en Punta de 59 KW y una potencia contratada de 120 KW.

Se asume como costos relativos a la Provincia: Cargo Comercialización y Uso de Red.

Suponiendo un consumo mensual constante, de manera de aislar los efectos de la estacionalidad en el consumo, se observa un **incremento interanual de 484%** pasando de abonar \$ 1.092.362 en junio de 2023 a \$ 6.374.102 en junio de 2024.

Se estima que, del incremento mencionado, **un 70% responde a incrementos de índole provincial por ajustes en el VAD y 30% a aumentos de origen nacional por ajustes en los costos de abastecimiento.** Esto se debe principalmente a la preponderancia del ítem Uso de Red en el costo total y su incremento interanual (541%).

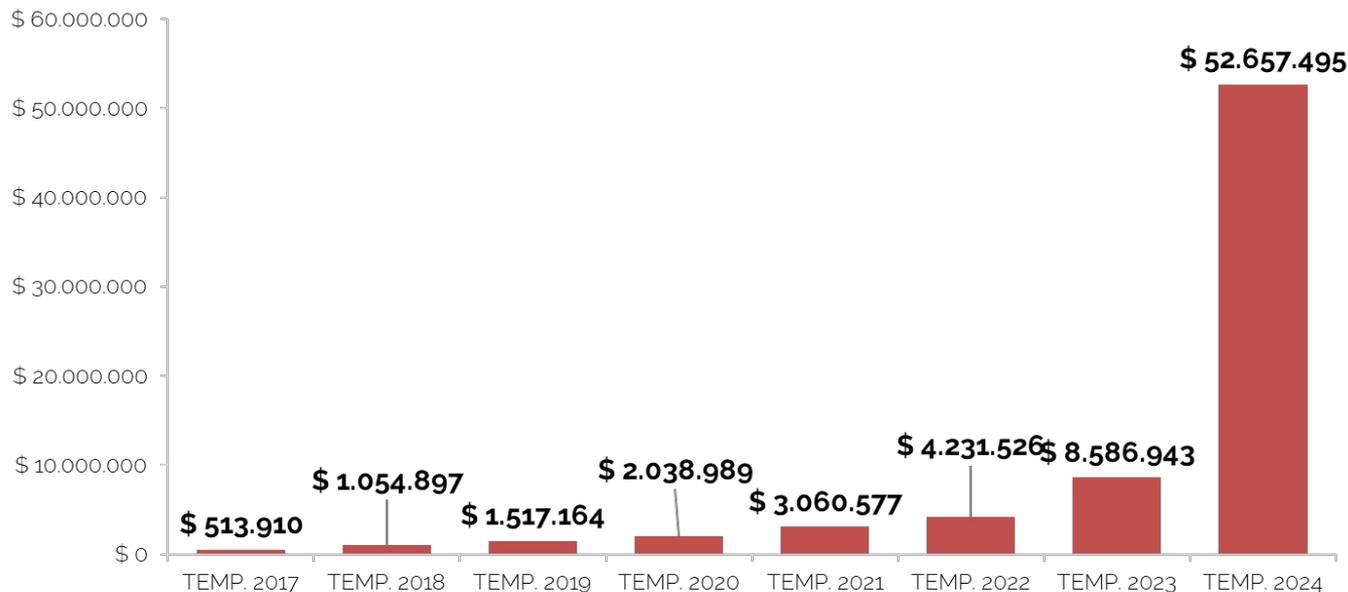
Actualmente, los **impuestos y tasas representan un 31% de la factura eléctrica, mismo peso relativo que en junio de 2023.**

En este caso se observa un incremento del CCCE desde el 7,5% al 9% en abril de 2024 como así también el incremento en CAP (Cargo por Alumbrado Público) desde \$6.281 a \$30.000 en febrero de 2024 (+377%)

# COSTO DE ENERGIA ELECTRICA

## ELABORACIÓN – TEMPORADA DE USO INTENSIVO

### ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA ELABORACIÓN



Se supone bodega con consumo anual de 263,600 kw/h entre feb y mayo (66% del consumo anual) y una potencia contratada de 299 KW para feb-abr, 165 KW en mayo.

Var% Temporada 2024 respecto a:

Temp. 2023	<b>513%</b>
Temp. 2022	<b>1144%</b>
Temp. 2021	<b>1621%</b>
Temp. 2020	<b>2483%</b>
Temp. 2019	<b>3371%</b>

Si se analiza el consumo eléctrico para establecimiento elaborador vitivinícola, se estima que el **costo que debió afrontar en la temporada 2024 fue un 513% mayor al incurrido en 2023**, alcanzando los \$52.657.495.

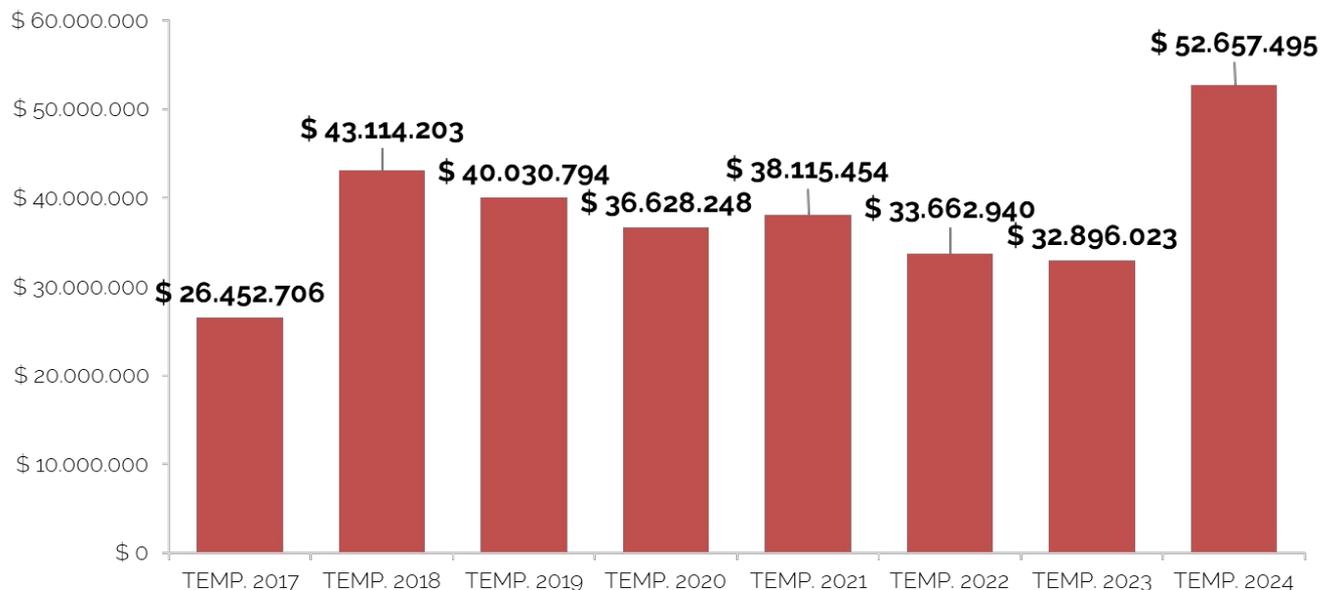
*Aclaración: para el caso de una bodega se debe mencionar también que, al considerar temporada de uso intensivo eléctrico un periodo de 4 meses, el porcentaje de incremento calculado en esta filmina resulta distinto al estimado anteriormente. Esto, nuevamente, se debe a cuestiones similares que para riego agrícola: en primer lugar, en este caso se simulan consumos reales, es decir, considerando las variaciones relativas a la estacionalidad que presenta el consumo; en segundo lugar, la temporada 2024 no incluye los últimos aumentos aprobados (junio 2024) y; en tercer lugar, en el lapso de los 4 meses considerados, existen distintos esquemas tarifarios cuyos valores terminan impactando en el costo final de la temporada como un todo.*

# COSTO DE ENERGIA ELECTRICA

## ELABORACIÓN – TEMPORADA DE USO INTENSIVO

Ahora bien, considerando la evolución del costo real de la energía eléctrica para el sector elaborador vitivinícola, vemos un importante salto en el costo eléctrico en la temporada 2018 respecto a 2017. Luego, en los años posteriores el costo real de la elaboración experimentó un sendero de disminución año a año, hasta este año, donde se **observa un incremento de 60% en términos reales respecto a la temporada 2023.**

ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA ELABORACIÓN  
COSTO REAL POR TEMPORADA - A PRECIOS DE ABRIL 2024



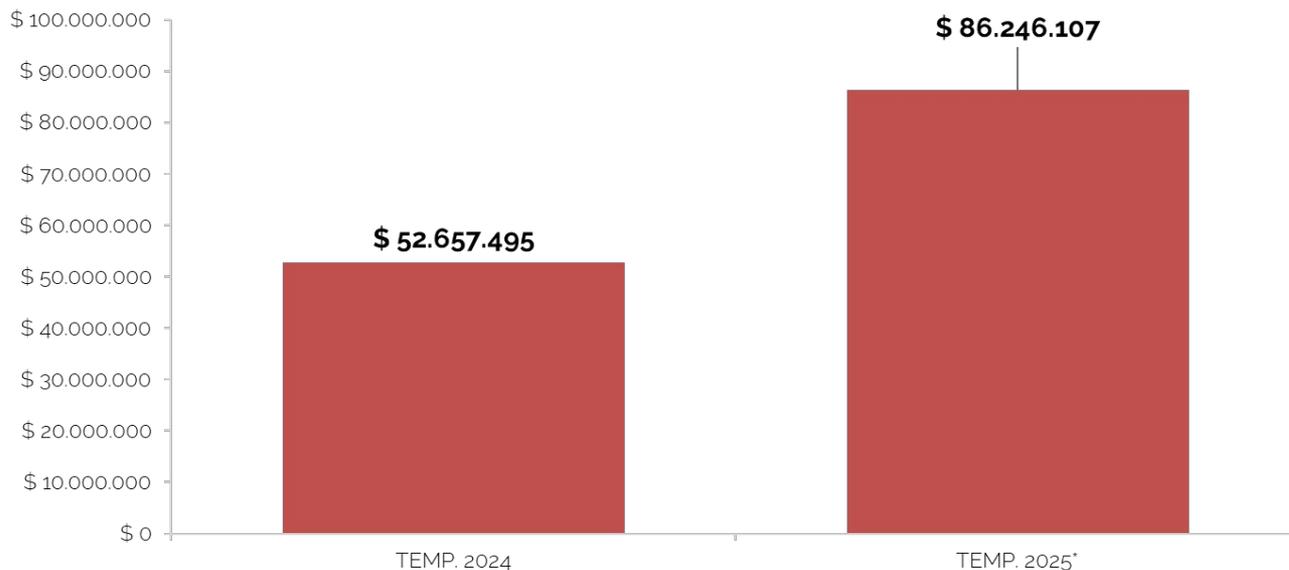
Var% Temporada 2024  
respecto a:

Temp. 2023	<b>60%</b>
Temp. 2022	<b>56%</b>
Temp. 2021	<b>38%</b>
Temp. 2020	<b>44%</b>
Temp. 2019	<b>32%</b>

# COSTO DE ENERGIA ELECTRICA

## ELABORACIÓN – TEMPORADA 2025\*

### ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA ELABORACIÓN



Se supone productor con consumo entre septiembre y marzo de 27,800 kw/h (75% del consumo anual) y un consumo de potencia de 17 KW. Usuario Compensado.

Var% Temp. 2025 respecto a:

Temp. 2024

**64%**

Asumiendo una actualización tarifaria como la indicada en el Informe GTR 007/2024, se estima que, de **no existir nuevos aumentos tarifarios más allá del propuesto**, la temporada que inicia en febrero 2025 y finaliza en mayo 2025 implicaría un **incremento de 64% respecto a la temporada finalizada en mayo de este año**.

Cabe destacar que la inflación proyectada utilizando como base el REM BCRA entre marzo de 2024 y marzo de 2025 es de 78%.

\* La estimación asume que no se producirán nuevos incrementos más allá del propuesto en la actualización de VAD Agosto 2024

# COSTO DE ENERGIA ELECTRICA

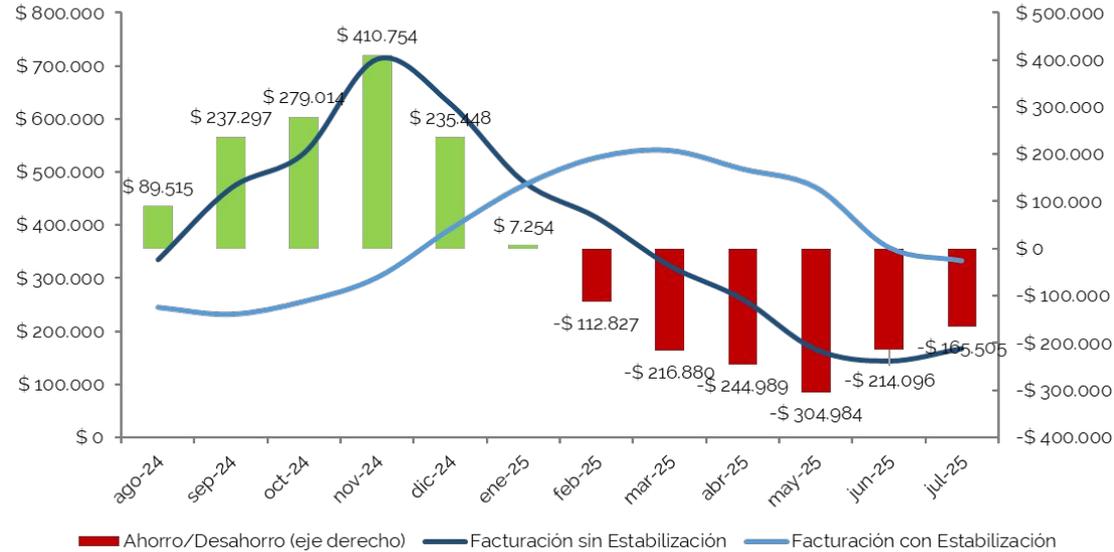
## ESTABILIZACION DE LA FACTURA EN RIEGO AGRÍCOLA

El mecanismo de estabilización de la factura eléctrica es un esquema que permite al productor aminorar los efectos de la estacionalidad sobre sus costos, difiriendo en el tiempo costos en energía eléctrica en épocas donde el productor requiere del recurso hídrico de manera intensiva y donde, al mismo tiempo, debe afrontar otros gastos de laboreo, fertilizaciones, curaciones, etc.

Las simulaciones llevadas a cabo muestran que al productor le conviene adherirse a este mecanismo en Agosto, mes en el cual comienza a utilizarse el pozo de manera más intensiva.

Así, un productor que se adhiere al **mecanismo de estabilización en agosto de 2024** obtiene un **ahorro en términos reales respecto al no estabilizado** debido a que distribuye sus costos eléctricos en el tiempo, a la vez que asegura una correcta provisión hídrica a su producción. (Se supone que no existen nuevos aumentos tarifarios).

Estimación de Facturación Eléctrica



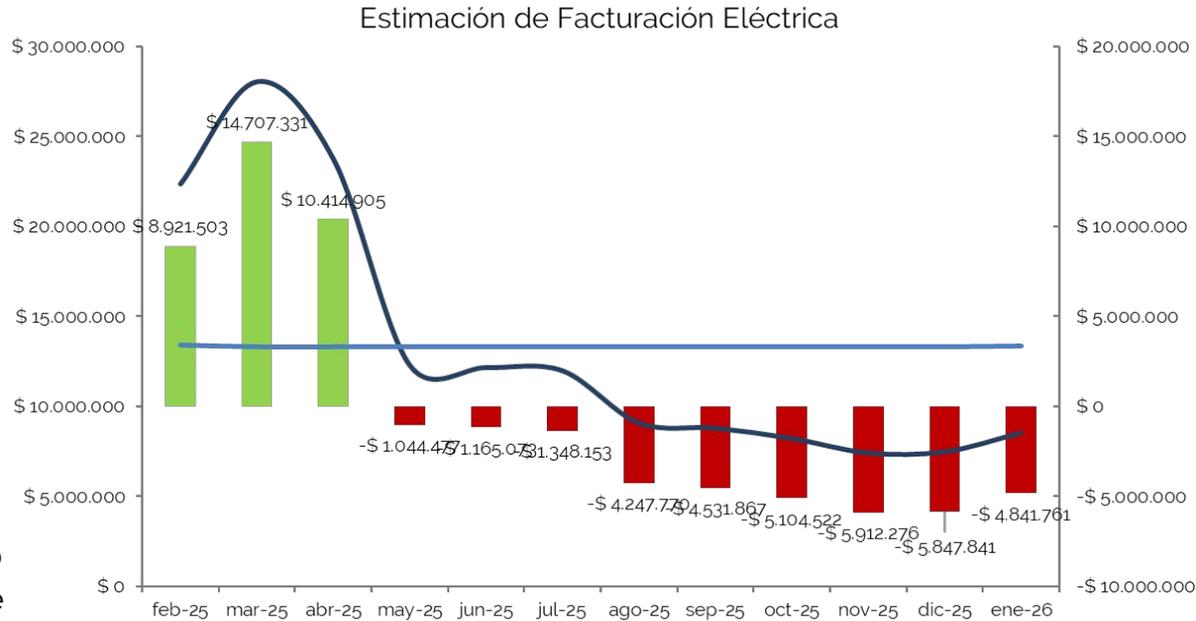
	Facturación sin Estabilización	Facturación con Estabilización	Ajuste	Ahorro/ Desahorro (eje derecho)
ago-24	\$ 334.949	\$ 245.434		\$ 89.515
sep-24	\$ 469.782	\$ 232.485		\$ 237.297
oct-24	\$ 535.860	\$ 256.845		\$ 279.014
nov-24	\$ 712.539	\$ 301.785		\$ 410.754
dic-24	\$ 628.287	\$ 392.839		\$ 235.448
ene-25	\$ 482.097	\$ 474.844		\$ 7.254
feb-25	\$ 414.438	\$ 527.265		-\$ 112.827
mar-25	\$ 323.620	\$ 540.500		-\$ 216.880
abr-25	\$ 260.677	\$ 505.666		-\$ 244.989
may-25	\$ 166.216	\$ 471.200		-\$ 304.984
jun-25	\$ 144.261	\$ 358.357		-\$ 214.096
jul-25	\$ 167.571	\$ 333.075	\$ 34.934	-\$ 165.505
TOTAL	\$ 4.640.296	\$ 4.640.296		
TOTAL REAL*	\$ 3.888.201	\$ 3.667.991	DIFERENCIA	\$ 220.210

# COSTO DE ENERGIA ELECTRICA

## ESTABILIZACION DE LA FACTURA EN ELABORACION

En el caso de un establecimiento elaborador, con una estacionalidad eléctrica más marcada en los meses de febrero, marzo, abril y mayo, las simulaciones muestran que al elaborador le conviene adherirse al esquema de estabilización eléctrica en el mes de Febrero.

Por lo tanto, dado el escenario planteado anteriormente, un productor que se adhiere al **mecanismo de estabilización en febrero de 2025** obtendría un **ahorro en términos reales respecto al no estabilizado** debido a que distribuye sus costos eléctricos en el tiempo, asegurando al mismo tiempo la provisión eléctrica en época de elaboración, donde además debe afrontar otros costos en insumos y mano de obra. (Se supone que no existen nuevos aumentos tarifarios).



■ Ahorro/Desahorro (eje derecho) — Facturación sin Estabilización — Facturación con Estabilización

	Facturación sin Estabilización	Facturación con Estabilización	Ajuste	Ahorro/ Desahorro (eje derecho)
feb-25	\$ 22.332.403	\$ 13.410.900		\$ 8.921.503
mar-25	\$ 28.012.584	\$ 13.305.252		\$ 14.707.331
abr-25	\$ 23.718.426	\$ 13.303.521		\$ 10.414.905
may-25	\$ 12.259.044	\$ 13.303.521		-\$ 1.044.477
jun-25	\$ 12.138.448	\$ 13.303.521		-\$ 1.165.073
jul-25	\$ 11.955.368	\$ 13.303.521		-\$ 1.348.153
ago-25	\$ 9.055.752	\$ 13.303.521		-\$ 4.247.770
sep-25	\$ 8.771.654	\$ 13.303.521		-\$ 4.531.867
oct-25	\$ 8.198.999	\$ 13.303.521		-\$ 5.104.522
nov-25	\$ 7.391.245	\$ 13.303.521		-\$ 5.912.276
dic-25	\$ 7.455.680	\$ 13.303.521		-\$ 5.847.841
ene-26	\$ 8.513.064	\$ 13.354.824	\$ 51.303	-\$ 4.841.761
TOTAL	\$ 159.802.667	\$ 159.802.667		
TOTAL REAL*	\$ 6.157.516	\$ 5.853.813	DIFFERENCIA	-\$ 303.703

## CONCLUSIONES

- Si se estudian los indicadores de costos más relevantes para el sector primario vitivinícola, se observa que la factura de energía eléctrica de aquellos productores que dependen del pozo para riego ha sido el costo que más se ha incrementado en los últimos dos años con un 1569% de aumento y siendo el segundo que más se ha elevado en el año (+323%), solo por detrás del combustible (Gas oil grado 2).
- Suponiendo un consumo mensual constante, de manera de aislar los efectos de la estacionalidad en el consumo, se advierte un incremento interanual de 481% pasando de abonar \$ \$ 69.326,71 en junio de 2023 a \$ 403.093,17 en junio de 2024. Se estima que, del incremento mencionado, un 19% responde a incrementos de índole provincial por ajustes en el VAD y 83% a aumentos de origen nacional por ajustes en los costos de abastecimiento.
- Considerando los supuestos analizados, la temporada 2023/2024 de riego agrícola culminó con un costo 341% mayor a la 2022/2023. Más allá del fuerte incremento de precios de la economía, estos números muestran un incremento en términos reales, es decir, por encima de la inflación del periodo.
- Asumiendo una actualización tarifaria como la indicada en el Informe GTR 007/2024, se estima que, de no existir nuevos aumentos tarifarios más allá del propuesto, la temporada que inicia en septiembre 2024 y finaliza en marzo 2025 implicaría un incremento de 314% respecto a la temporada finalizada en marzo de este año, por encima del 78% de inflación proyectada utilizando como base el REM BCRA entre marzo de 2024 y marzo de 2025.

## CONCLUSIONES

- En cuanto al elaborador, suponiendo un consumo mensual constante, de manera de aislar los efectos de la estacionalidad en el consumo, se observa un incremento interanual de 484% pasando de abonar \$ 1.092.362 en junio de 2023 a \$ 6.374.102 en junio de 2024. Se estima que, del incremento mencionado, un 70% responde a incrementos de índole provincial por ajustes en el VAD y 30% a aumentos de origen nacional por ajustes en los costos de abastecimiento.
- La temporada 2024 para el elaborador cerró con un incremento de 513% respecto a la temporada de elaboración 2023. Nuevamente, estos valores muestran un incremento muy por encima de la inflación, evidenciando un importante incremento real del costo de la energía eléctrica.
- Considerando una actualización tarifaria como la indicada en el Informe GTR 007/2024, se estima que, de no existir nuevos aumentos tarifarios más allá del propuesto, la temporada que inicia en febrero 2025 y finaliza en mayo del mismo año, implicaría un incremento de 64% respecto a la temporada finalizada en mayo de 2024.
- En cuanto al análisis de la conveniencia de adhesión al mecanismo de estabilización eléctrica, se destaca la importancia de detectar el mes en el cual el consumo eléctrico se vuelve más intensivo. En los ejemplos analizados, el mes de Agosto se considera el más conveniente para la adhesión del productor primario, mientras que el mes de Febrero resulta el más conveniente para el elaborador. Cabe destacar que se trata de meses críticos para ambos eslabones de la cadena vitivinícola, donde deben afrontar otros costos elevados y muy relevantes para el ciclo productivo.
- Se debe tener en cuenta, además, que al rezagar los costos eléctricos en el tiempo se genera un ahorro en el presente que compensa el mayor costo a afrontar en el futuro.

# Nuestras propuestas

- Articular **políticas públicas** abordando de forma **conjunta la eficiencia hídrica y energética**. Desarrollar una consistente, previsible y perdurable **política de estado energética provincial**.
- **Potenciar líneas disponibles** y desarrollar estudios técnicos de factibilidad entre EMESA y EPRE (parques fotovoltaicos) para potenciar inversiones en economías de escala con las inspecciones de cauce y usuarios de riego agrícola.
- **Asesoramiento y relevamiento** de bombas y motores: cambio o reparación para utilizar menos potencia para sacar el mismo caudal.

## Nuestras propuestas

- **Inversión Pública en construcción de reservorios de agua.** Cambio de paradigma: pasar de un sistema de riego "de oferta" a "demanda" con la posibilidad de reforzar la dotación mediante el uso de perforaciones en cabecera de hijuela a cargo de las inspecciones de cauce.
- **Reducción de carga impositiva** de IVA e Ingresos Brutos ya que supera el 30% del costo total de la factura.
- **Cálculo de tasa de fiscalización y control y CCCE sobre subtotal básico sin IVA**
- Incrementar el **presupuesto al subsidio de riego agrícola** en función de los aumentos tarifarios teniendo en cuenta la mayor demanda que será necesaria por la sequía.
- Fuerte **campaña de difusión del sistema de estabilización de la factura eléctrica** por consumo estacional para riego agrícola y elaboración.
- **Eliminación del alumbrado público** para el sector productivo por doble imposición al pagarlo también como usuario residencial